

FECHA: 31/01/2017

EXPEDIENTE Nº: 9319/2016

ID TÍTULO: 4316199

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad Europea de Canarias
Universidad solicitante	Universidad Europea de Canarias
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Canarias
Centro/s	• Escuela de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, BOE de 31 de julio de 2010, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

En el criterio 6 se incluye el perfil del único profesor que será el tutor de las prácticas externas. Sin embargo, su experiencia profesional en las actividades que se desarrollarán

realizando las prácticas es, tan solo, de "más de 5 años", cuando todos los profesores, excepto uno, del título tienen más de 10 años e incluso 17 años de experiencia. Adicionalmente a lo anterior, dicho profesor posee la titulación de Máster en teoría historia y crítica de la arquitectura y Licenciado en Bellas Artes, lo que no se considera como un perfil indicado para tutelar las prácticas externas de este Máster habilitante. Por todo lo dicho, se recomienda que las prácticas externas sean tuteladas por un docente con un perfil mucho más profesional que el propuesto en el campo de la Arquitectura. **Esta recomendación será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento del título.**

Madrid, a 31/01/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo